



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 077 / 2010.-

ZAPALLAR, 08 de Enero del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **PEDRO EMILIO ZAMORA ARAYA**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted]
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de **"MONITOR EN EL LICEO DE ZAPALLAR EN EL PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO TEMPORADA 2010"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 272.222.-** (Doscientos setenta y dos mil doscientos veintidós mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **4 de Enero de 2010** hasta el **28 de Febrero del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° El prestador deberá efectuar los servicios de acuerdo a las Instrucciones que le imparta la Ilustre Municipalidad de Zapallar y en especial la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad Técnica del presente Contrato, quienes acuerdan desde ya, entregar todas las facilidades y elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.004.001**, denominado **"Programas Sociales"**.



DANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C2. Camistas 2010 / D.A. N° 77.2910, Pedro Zamora Araya.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

FFC / CTL / RRHH / RSE / GAND / JBN / pfc.